



RESOLUCIÓN No. 1947 DE 2016

Por la cual se reubica a un Docente de aula del(a) I.E General Santander - Sede Miramar del Municipio de Arauca a I.E General Santander - Sede Santander Primaria del Municipio de Arauca.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de las facultades legales y en especial las que le confieren los Decreto 2277/79, Decreto 520/2010, Ley 115/94 y Ley 715 de 2001, Circular 005 del 07 de junio de 2011, emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil y Decreto 086 de marzo 26 de 2002 emanado del despacho del señor Gobernador, y

CONSIDERANDO QUE:

En el(a) I.E General Santander - Sede Santander Primaria del Municipio de Arauca, Departamento de Arauca, existe vacante en el cargo de Docente de aula, en el Nivel y/o área de desempeño en Básica Primaria, por el retiro voluntario de la Licenciada Melida Cabriles de Leal.

Que el Licenciado MANUEL PRADO TORRES, Rector de la I.E General Santander del Municipio de Arauca, mediante Radicado No. 2016060015178-1 de fecha 06 de Julio de 2016, informa sobre el proceso de reubicación interna de su personal Docente de Aula, en donde la docente ELIZABETH SANTANA ARAUJO, identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 68286998, quien se desempeña como Docente de aula en el nivel de Básica Primaria con nombramiento en Propiedad, grado 14 en el Escalafón Nacional Docente de la I.E General Santander - Sede Miramar del Municipio de Arauca, acepta la reubicación hacia la Sede Santander Primaria.

El artículo 22 de la Ley 715 de 2001 regula el tema de traslados de manera general, independiente del estatuto docente aplicable a los docentes y directivos docentes. Al respecto señala: "para cuando la debida prestación del servicio educativo se requiera el traslado de un docente o directivo docente, este ejecutara discrecionalmente y por acto debidamente motivado por la autoridad nominadora Departamental, Distrital o del Municipio certificado cuando se efectuó dentro de la misma entidad territorial".

La Secretaria de Educación Departamental autoriza el traslado el(a) Señor(a) ELIZABETH SANTANA ARAUJO, identificado(a) con cedula de ciudadanía No 68286998, vinculado(a) en la planta de personal con nombramiento en Propiedad, el(a) cual labora actualmente en la I.E General Santander - Sede Miramar del Municipio de Arauca y cumple con el perfil requerido para ocupar la plaza vacante en el(a) I.E General Santander - Sede Santander Primaria del Municipio de Arauca, en el nivel y/o área de desempeño de Básica Primaria.

"Humanizando el Desarrollo"

Página 1 de 2



RESOLUCIÓN No. 1947 DE 2016

Por la cual se reubica a un Docente de aula del(a) I.E General Santander - Sede Miramar del Municipio de Arauca a I.E General Santander - Sede Santander Primaria del Municipio de Arauca.

En virtud de lo expuesto anteriormente.

RESUELVE

Artículo Primero: Reubicar por necesidad del servicio educativo, una vez se notifique, el(a) señor(a), ELIZABETH SANTANA ARAUJO, identificado(a) con cedula de ciudadanía No 68286998, del cargo de Docente de aula, en el Nivel y/o área de desempeño de Basica Primaria de la I.E General Santander - Sede Miramar del Municipio de Arauca, a igual Cargo en la I.E General Santander - Sede Santander Primaria, del Municipio de Arauca, Departamento de Arauca.

Artículo Segundo: El *Docente de aula* que se reubica no requiere nueva posesión por venir el funcionario en continuidad.


Artículo Tercero: Para los fines legales envíese copia de la presente Resolución a la oficina de archivo para que se anexe a la historia laboral y al interesado.

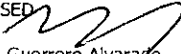
Artículo Cuarto: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación, surte efectos fiscales a partir de la fecha de expedición.


NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


Dada en Arauca a, 19 2 JUL 2016


GLADYS YOLANDA MONTES OVALLES
Secretaria de Educación Departamental


Aprobó: Carmen Yiseth Garrido Bianco
Líder Proceso Talento Humano SED


Revisión Jurídica: Marceliano Guerrero Alvarado
Líder Área Jurídica SED


Revisó: María Isabel Linares Perales
Profesional Universitario - Talento Humano SED


Proyectó: Diana K. Gaona Sánchez
Técnico Talento Humano SED

Fecha de Elaboración: 12/07/2016

"Humanizando el Desarrollo"

Página 2 de 2

WT